

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.098

RETIRO, 10 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memorandum s/n de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido y páguese viático al Funcionario municipal que se indica a continuación, por cometido efectivamente realizado;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar - Conductor Grado 16°	01/10/2014 12:00 a 16:00 hrs.	A Talca, entrega de correspondencia de Alcaldía a Contraloría, Gobierno Regional y Hospital Regional	TOTAL \$ 15.490.-

2° Impútese el gasto e viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep